



ESTADO ELECTRONICO No. 048

RECHACADO	PROCESO/COOTUL	DEMANDANTE	DEMANDADO/ CAUSANTE	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
2425488889 DEL 0072	RECURSOS JUDICIALES	JUAN JOSE VELAZQUEZ	PEREZ ANTONIO MARCELA	11/06/2021	LA REVOLUCION Y LA RAZA
NOTA: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone: " No obstante, no se presentaran en el estado electrónico las providencias que decreten: multas, condenas o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal... ", en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo p22pntofurda@condoj.ramajudicial.gov.co, el respectivo proveído.					

Hoy 15 de JUNIO de 2021.

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07:00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ NOTOS
SECRETARIA